



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 237-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano Dr. JAVIER ARÉVALO VELA, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII - NLPT), Consejero Representante Titular ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "El Trabajo Remoto", realizado el día 17 de julio del presente año".

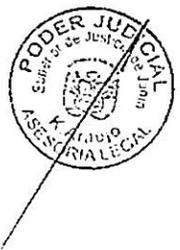
VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “El Trabajo Remoto”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia, el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 17 de julio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**El Trabajo Remoto**”, a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Javier Arévalo Vela**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor **Dr. Javier Arévalo Vela**

El distinguido Dr. Javier Arévalo Vela es Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII - NLPT), Consejero Representante Titular ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, es Abogado y Magíster en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Es profesor de Derecho Procesal del Trabajo en la Maestría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y en la Maestría de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), es profesor principal de Derecho Procesal del Trabajo de la Academia de la Magistratura (AMAG). Es miembro de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS). Se ha desempeñado como Presidente de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República y Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima. Ha representado al Perú en la 102° y 105° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra – Suiza). Es autor de los siguientes libros: “Tratado de Derecho Laboral: Derecho Individual del Trabajo, Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo y Derecho Penal del Trabajo”, “Comentarios a la Nueva Ley Procesal del Trabajo”, entre otras importantes obras. Es autor de los siguientes artículos: “Recursos de Apelación y Casación en la Nueva Ley Procesal del Trabajo”, “Antecedentes de la Reforma del Proceso Laboral en el Perú”, “Medios alternativos para la solución de conflictos de trabajo en el Perú”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor .



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secgristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JAVIER ARÉVALO VELA**, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII - NLPT), Consejero Representante Titular ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**El Trabajo Remoto**”, realizado el día 17 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JAVIER ARÉVALO VELA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Laboral y Procesal Laboral.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidenté (a)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN